



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 22 DIC 2022

**VISTO:** El Expediente S01:0003736/2022 –Dirección General de Contrataciones - Convenio de Ejecución entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Nacional de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objeto el financiamiento del Proyecto denominado Centro Interinstitucional de Investigaciones Subtropicales (CIIS), cuya finalidad es la de generar y transferir conocimiento científico en biología básica y aplicada, con énfasis en estudios sobre la conservación de la biodiversidad y manejo sustentable de los recursos naturales y culturales de la región.

**QUE**, a fs. 19, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 402/22, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 033/22 obrante a fojas 20, sugiriendo: "La aprobación del Convenio entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación y la UNaM - Proyecto Centro Interinstitucional de Investigaciones Subtropicales (CIIS), a ejecutar en el marco del Programa Construir Ciencia, de conformidad al dictamen N° 402/2022 obrante a fs. 19".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 9ª Sesión Ordinaria/22, efectuada el día 22 de Diciembre de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Convenio de Ejecución, suscripto el día 15 de Noviembre de 2022, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 186-22

HJF

Bco. Jorge E. LOPEZ  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones